



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: el punto N° 29 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Bruno Villalba.

RESULTANDO: que el citado Edil está en uso de una licencia que culmina el 31/1/14, razón por la cual la presente solicitud es una ampliación de la misma.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Bruno Villalba licencia desde el día 1 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2015.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/2013 Ent. N° 7755/2013


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente